



LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,  
A TRAVÉS DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES,  
EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE APLICABLE:

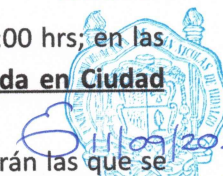
## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **9 y 10 de OCTUBRE** de 2024, de las 09:00 a las 20:00 hrs; en las Instalaciones de la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3 de esta ciudad.
- B. La materia o el área académica en Artes Visuales, Danza, Música y Teatro del concurso serán las que se muestran en la tabla adjunta:

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

### LIC. EN ARTES VISUALES

No.	MATERIA	CLAVE	G/S	SECC.	HRS	HORARIO	CARÁCTER
1	GRABADO EN RELIEVE	0154	01	01	8	MA Y MI 11-15	Interino
2	MATERIALES MALEABLES	0159	01	01	8	MA Y MI 16-20	Interino
3	SERIGRAFÍA	0363	01	02	8	MA y MI 11-15	Interino
4	PRINCIPIOS DE LA IMAGEN ELECTRÓNICA	0160	01	03	8	MA Y MI 16-20	Interino
5	LENGUAJE AUDIOVISUAL	0158	01	01	8	MA y MI 11- 15	Interino
6	FOTOGRAFÍA DIGITAL	0180	03	02	8	LU Y JU 16-20	Interino
7	ANIMACIÓN BIDIMENSIONAL	0173	03	03	8	LU Y JU 11-15	Interino
8	DISEÑO APLICADO I	0176	03	04	3	JU 8-11	Interino
9	ESTRUCTURALISMO Y POSESTRUCTURALISMO	0199	05	01	2	JU 13-15	Interino
10	VIDEO	0205	05	01	8	JU y VI 7- 11	Interino
11	TALLER DE VIDEO (opt DES)	0244	07	01	4	JU 11-15	Interino

### LIC. EN DANZA

No.	MATERIA	CLAVE	G/S	SECC.	HRS	HORARIO	CARÁCTER
12	BALLET (Optativa)	0258	01	01	4	MA y VI 16-18	Interino
13	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO Y NUTRICIÓN I	0265	01	01	3	JU 12-14, VI 13-14	Interino
14	TALLER DE CONCIENCIACIÓN CORPORAL I	0312	03	01	3	MI 13-16	Interino
15	TALLER DE PRÁCTICA ESCÉNICA I	0314	03	01	3	JU 13-16	Interino
16	AUDICIÓN Y APRECIACIÓN MUSICAL I	0307	03	01	3	JU 10-13	Interino
17	ESTRATEGIAS CORPORALES SUAVES III	0310	03	01	4	LU y MI 16-18	Interino
18	ESTETICA CONTEMPORANEA I	0326	05	01	3	LU 7-10	Interino
19	ESTRATEGIAS CORPORALES SUAVES VII	0341	07	01	6	LU 16-18, MA 14-16, JU 10-12	Interino
20	ESTRATEGIAS CORPORALES FORMALES IX	0350	09	01	4	MI 8-10, VI 13-15	Interino
21	ESTRATEGIAS CORPORALES SUAVES IX	0351	09	01	6	MA y JU 16-19	Interino
22	TALLER DE MONTAJE PARA GRADUACION I	0353	09	01	4	LU y MA 10-12	Interino





LIC. EN MÚSICA

No.	MATERIA	CLAVE	G/S	SECC.	HRS	HORARIO	CARÁCTER
23	CONJUNTOS DE CÁMARA I (Canto)	0380	01	02	4	JU 17-19, VI 17-19	Interino
24	CANTO ESTILOS VOCALES I (Canto)	0379	01	02	4	MI 16-18, VI 10-12	Interino
25	CANTO ESTILOS VOCALES V (Canto)	0402	05	03	4	LU 17-19, MI 17-19	Interino
26	CONJUNTOS DE CÁMARA I (Instr. CUERDAS)	0573	01	01	4	LU 08-10, MI 08-10	Interino
27	CONTRAPUNTO INSTRUMENTAL I (CONTRAPUNTO IMITATIVO) (Canto)	0383	01	01	4	MA 12-14, JU 12-14	Interino
28	INGLÉS I (Instr.)	0578	01	01	4	MI 11-12, JU 9-12	Interino
29	INGLÉS III (Instr.)	0589	03	01	4	MA 07-09, MI 07-09	Interino
30	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO I (GUITARRA A)	0577	01	06	3	LU 10-13	Interino
31	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO I (PIANO A)	0577	01	04	3	MI 07-10	Interino
32	TEORÍA DE LA MÚSICA I (Instr.)	0575	01	02	4	LU 07-09, JU 07-09	Interino
33	ACÚSTICA I (Canto.)	0397	03	02	4	MA 10-12, MI 10-12	Interino
34	INSTRUMENTO V (GUITARRA V)	0596	05	02	4	MA 10-14	Interino
35	INSTRUMENTO V (PIANOFORTE V)	0596	05	07	4	VI 16-20	Interino
36	PRÁCTICAS ORQUESTALES III	0598	05	02	4	LU 13-15, MI 18-20	Interino
37	SISTEMAS COMPUTACIONALES I	0600	05	01	4	MI 16-17, VI 07-10,	Interino
38	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I (Canto)	0415	07	01	4	LU 17-19, MI 17-19	Interino

U.M.S.N.H.

09/09/2024  
OFICINA GENERAL DEL ABOGADO GENERAL

LIC. EN TEATRO

No.	MATERIA	CLAVE	G/S	SECC.	HRS	HORARIO	CARÁCTER
39	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	0653	01	01	8	LU 10-13, MI 11-13, VI 8-11	Interino
40	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	0653	01	02	8	MA 17-20, MI 13-16, VI 18-20	Interino
41	ESTRATEGIAS ACTORALES I	0652	01	02	8	LU y MA 13-16, JU 15-17	Interino
42	ANÁLISIS DE GÉNEROS TEATRALES	0664	03	01	3	MA 15-18	Interino
43	ANÁLISIS DE GÉNEROS TEATRALES	0664	03	02	3	MA 17-20	Interino
44	HISTORIA DEL TEATRO RENACENTISTA	0663	03	02	3	MI 12-15	Interino
45	ESTRATEGIAS ACTORALES III	0665	03	01	8	LU y MA 8-11, JU 8-10	Interino
46	ESTRATEGIAS ACTORALES III	0665	03	02	8	MA 11-14, MI 16-18, JU 16-19	Interino
47	ESTRATEGIAS ACTORALES III	0665	03	03	8	LU 17-20, MA 18-20, MI 17-20	Interino
48	ESTRATEGIAS VOCALES II	0667	03	01	4	MI 11-13, JU 10-12	Interino
49	ESTRATEGIAS VOCALES II	0667	03	02	4	MA 15-17, MI 18-20	Interino
50	ESTRATEGIAS ACTORALES V	0677	05	01	8	LU 8-10, MA 8-11, JU 10-13	Interino
51	ESTRATEGIAS CORPORALES IV	0678	05	02	4	MA y JU 11-13	Interino
52	ESTRATEGIAS VOCALES IV	0679	05	02	4	LU 18-20 y MI 18-20	Interino
53	PRODUCCION ESCENICA	0740	07	01	4	LU y JU 13-15	Interino
54	ESTETICA CONTEMPORANEA	0685	07	01	3	LU 16-19	Interino
55	ESTETICA CONTEMPORANEA	0685	07	02	3	LU y JU 8-9:30	Interino
56	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS	0687	07	01	3	JU 10-13	Interino





CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO B  
2024-2025 FPBA UMSNH

57	ÉTICA SOCIEDAD Y TEATRO	0696	09	01	3	MI 15-18	Interino
58	SEMINARIO DEL SIGLO DE ORO ESPAÑOL (Taller de Entremeses)	0721	00	01	4	VI 16-20	Interino

C. Las plazas a ocupar son:

58 (cincuenta y ocho) plazas de **Profesor de Asignatura B**, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma INTERINA para el ciclo 2024-2025 ss, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 03 de febrero 2025 (dos mil veinticinco) en las plazas semestrales.

D. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General de Personal Académico:

Profesor de Asignatura B

- Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas**

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://www.personal.umich.mx> **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, **ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3** de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 19:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**, y hasta el día **8 de OCTUBRE de 2024**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico Definitivo dentro de la Universidad
- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica FPBA de la misma.
- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.

U.M.S.N.H.  
11/09/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL





- 4) Para efectos del inciso I, los resultados estarán disponibles en los lugares donde se publicó la convocatoria.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las Tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- Nivel y/o grado académico;
  - Experiencia académica;
  - Experiencia profesional;
  - Publicaciones; y,
  - Labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **14 de OCTUBRE** de 2024, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

11/09/2024



CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO B  
2024-2025 FPBA UMSNH

comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno, COI, se declare desierto, ya sea porque los/las aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto, COA.

*Como fe de la realización del presente concurso firma al calce el Presidente del Honorable Consejo Técnico de la Facultad Popular de Bellas Artes.*

MORELIA, MICHOACÁN, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

**MTRO. HELMUT HORKHEIMER VÁZQUEZ TORRES**

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES  
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

U.M.S.N.H.



04/09/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL